



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

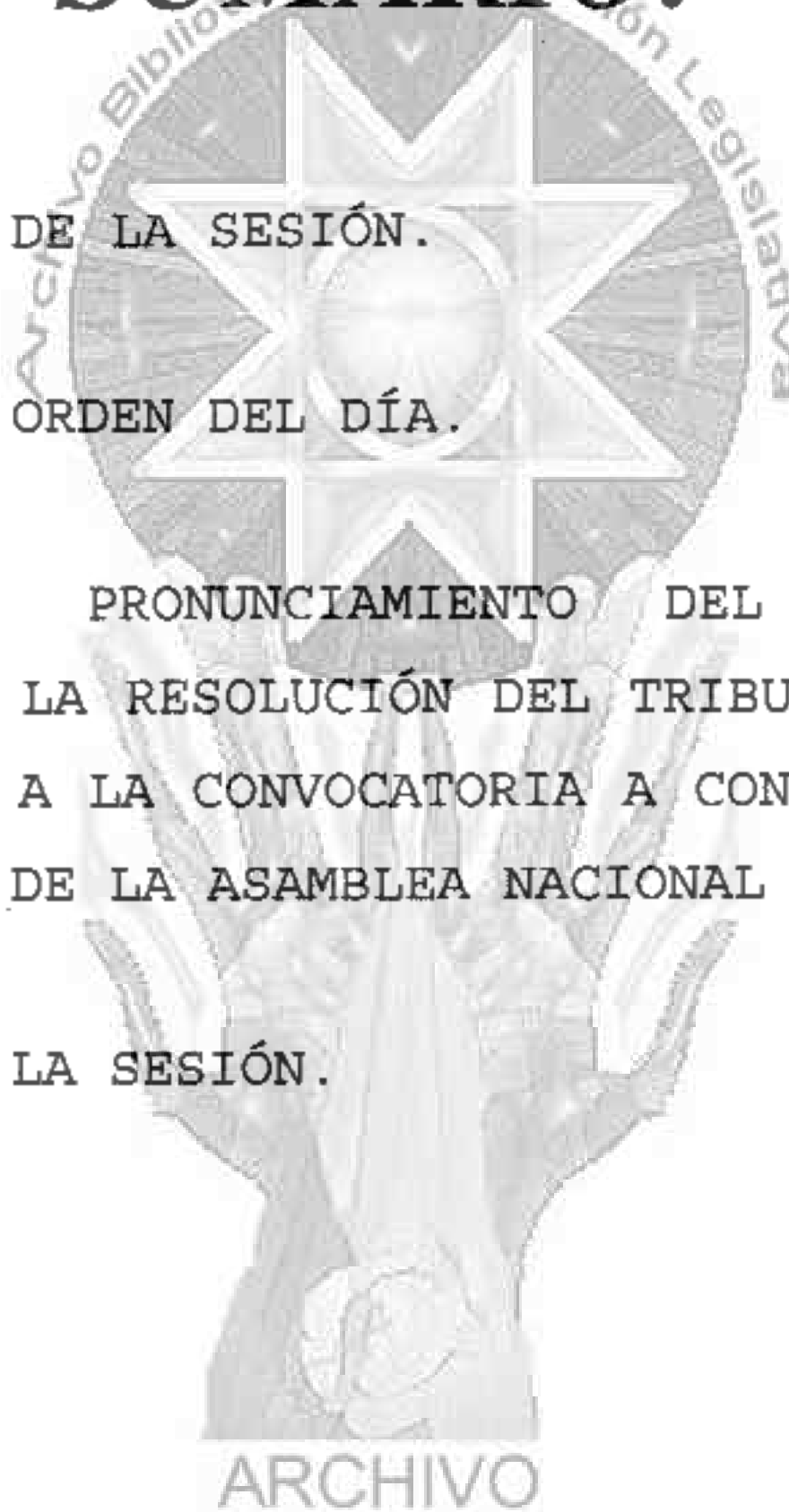
ACTA N° 26-030

SESIÓN: MATUTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO 02 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL,
RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR PARA LA
INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-030

SESIÓN: MATUTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO 02 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	2
Intervención del diputado:	
Pérez Intriago Federico.....	3-4
II Lectura del Orden del Día.....	5
III Análisis y pronunciamiento del Congreso Nacional respecto de la Resolución del Tribunal Supremo Electoral en relación a la convocatoria a consulta popular para la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.....	5
Intervenciones de los diputados:	
Larreátegui Nardi Carlos.....	5-8
Castillo Vivanco José.....	8-13
Terán Acosta Gustavo.....	13-15
Pérez Intriago Federico.....	15-19
Romero Loayza Franco.....	19-21
Aguirre Cordero Fernando.....	21-23
Sánchez Yáñez Patricio.....	23-26
Ilaquiche Licta Raúl.....	26-29
Cordero Cueva Fernando.....	29-32
Azüero Rodas Eliseo.....	32-35
Torres Torres Luis Fernando.....	35-38
Tapia Lombeida Luis.....	38,40,55
Asume la dirección de la sesión el diputado Eliseo Azüero Rodas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial.....	40



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-030

SESIÓN: MATUTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO 02 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Intervenciones de los diputados:	
Galarza Márquez Juan.....	40-41
Argudo Pesántez John.....	42-45
Suczhañay Sacta Carlos.....	45-46
Bravo Bravo Fredy.....	47-49
Reasume la dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.	50
Terán Vásconez José.....	50-53
Viteri Escudero Carlos.....	52
IV Clausura de la sesión.....	56

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina extraordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el abogado Vicente Taiano Basante y el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE CORDERO FERNANDO	COBO MONTALVO FAUSTO
ALMEIDA MENA PEDRO	CONCHA VALAREZO ROBERTO
ALMEIDA MORÁN PEDRO	CORDERO CUEVA FERNANDO
ÁLVAREZ MORENO ANTONIO	DIAB AGUILAR MARÍA SOLEDAD
ANDRADE MUÑOZ WILMA	DURÁN MACKLIFF DIMITRI
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	ESCOBAR CHÁVEZ ALFREDO
AYALA MORA MIRIAN	ESPÍN CÁRDENAS EDGAR
AZUERO RODAS ELISEO	FERNÁNDEZ CEVALLOS LUIS
BARCIA MOLINA RICARDO	FLORES MANZANO OSWALDO
BAUTISTA QUIJIJE EDUARDO	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
BORJA BONILLA SHIRLEY	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
BORJA JONES RICARDO	GRANIZO CAZCO MARCO
BRAVO BRAVO FREDDY	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
BRAVO POMA ONELA	GUAYAQUIL CORTEZ DARWIN
BURNEO ÁLVAREZ LUCÍA	HAÓN ARIAS VÍCTOR
BURNEO CASTILLO JORGE	IBARRA SARMIENTO ORLANDO
CABEZAS MOREANO RICARDO	ILAQUICHE LICTA RAÚL
CARMIGNIANI GARCÉS CÉSAR	ITURRALDE MAYA JOSÉ
CARRASCAL CHIQUITO HENRY	JALIL SALMON FERNANDO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LARREÁTEGUI NARDI CARLOS
CEDEÑO ROSADO LEONEL	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CHÁVEZ VARGAS EDISON	LÓPEZ GONZÁLEZ CÉSAR
CHICA ARTEAGA LENIN	LÓPEZ VELASCO JUAN

MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY	RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
MARCILLO ZAVALA GUADALUPE	ROLDÓS BUCARAM MARTHA
MARQUES GUTIÉRREZ MARIELISA	ROMERO CORONEL HUGO
MASSÓN FIALLOS TANIA	ROMERO LOAYZA FRANCO
MAYA MONTESDEOCA RODOLFO	ROMO CARPIO FERNANDO
MEJÍA ORBE JORGE	SALTOS ESPINOZA GIOCONDA
MENDOZA GUILLÉN FRANCISCO	SALTOS FUENTES GISELLA
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MONTAÑO CORTÉZ EDUARDO	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MORALES SOLÍS LUIS	TAPIA LOMBEIDA LUIS
MOSCOL CONTRERAS TEÓFILO	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
NAZARENO VIVERO PAULINO	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
NICOLALDE CORDERO LUZMILA	TOALA MONCAYO LUIS
NÚÑEZ FIGUEROA IVONNE	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
NÚÑEZ PAZMIÑO XIMENA	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
OBACO DÍAZ GERMÁN	TROYA HERRERA VINICIO
PACHALA POMA LUIS	VACA ORTEGA EDWIN
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VALLEJO GARAY WASHINGTON
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
PEÑA UNDA SILVANA	VERDUGA PARREÑO JULIO
PÉREZ INTRIAGO FEDERICO	VILEMA FREIRE ÁNGEL
POGGI GUILLEM BRUNO	VITERI ESCUDERO CARLOS
PONCE CARWRIGHT MAURICIO	VITERI JIMÉNEZ NATHALIE
QUIÑÓNEZ MEDINA CÉSAR	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Quórum reglamentario en la sala, cincuenta y un legisladores presentes.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria. Orden del Día, señor

Secretario, único punto. Informe primero si existe principalizaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La diputada Onela Bravo Poma por el diputado Antonio Noboa Ycaza; el diputado César Quiñónez Medina por la diputada Annabella Azín Arce; diputado Luis Toala Moncayo por la diputada Gloria Gallardo Zavala; y, la diputada Ivonne Núñez Figueroa por el diputado Luis Almeida Morán. Se invita, por favor, a la diputada Onela Bravo, al diputado César Quiñónez, al diputado Luis Toala Moncayo y a la diputada Ivonne Núñez, acercarse a la mesa para su principalización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas Onela Bravo Poma, César Quiñónez Medina, Luis Toala Moncayo e Ivonne Núñez Figueroa, ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos?-----

LOS DIPUTADOS BRAVO POMA, QUIÑÓNEZ MEDINA, TOALA MONCAYO, NÚÑEZ FIGUEROA. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria les premie, caso contrario, que les demande. Quedan ustedes posesionados legalmente como diputados de la República del Ecuador. Considerando que el día de hoy la Policía Nacional celebra un día muy especial para ellos, antes de iniciar el primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el diputado Federico Pérez.-----

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Me permito hacer un paréntesis en esta importantísima convocatoria a reunión

extraordinaria, porque el día de hoy se celebra un aniversario más de la Policía Nacional, la gloriosa Policía Nacional y por esta razón, habríamos querido ir los diputados, invitados o no, a la importantísima sesión solemne que hoy se da en Parcayacu, pero como esta es una sesión extraordinaria de suma importancia, hemos tenido que acudir a la misma, pero no podemos dejar de pensar en la importancia de este día para Policía Nacional. Policía Nacional que en determinados momentos, injustamente, es reprochada por ciudadanas y ciudadanos, Policía Nacional que en determinados acontecimientos también, es de una manera u otra objetada en su diario y permanente deseo de servir a la colectividad y a la comunidad. Por eso, creo que este Congreso que al mismo tiempo tiene su Escolta Legislativa, ¿de dónde?, de la Policía Nacional, tiene que hacer una reflexión, no solamente de gratitud con respecto a la Escolta Legislativa de la Policía Nacional, sino hacer un homenaje que corresponda en este seno para poderlo proyectar en un agradecimiento colectivo, por supuesto, de reconocimiento nacional y directamente a la Policía. Por lo tanto, propondría un exhorto de parte del Congreso Nacional para que llevemos un mensaje, si usted me permite ser parte de esa comitiva, con el mayor agrado lo aceptaría, porque creo, tengo confianza en esta noble institución, para a través del pronunciamiento de este Congreso, felicitar en este día del sexagésimo noveno aniversario de tan gloriosa institución. Por lo tanto, pido a los señores compañeras y compañeros legisladores, que se haga un exhorto o se determine a través de esta sesión extraordinaria, que llevemos el mensaje de felicitación correspondiente. Señor Presidente, le agradezco enormemente y a nombre del Congreso Nacional, estoy seguro que lo aceptaremos. Muy amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Análisis y pronunciamiento del Congreso Nacional, respecto de la Resolución del Tribunal Supremo Electoral en relación a la convocatoria a consulta popular para la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente". Hasta ahí el único punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el único punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Análisis y pronunciamiento del Congreso Nacional, respecto de la Resolución del Tribunal Supremo Electoral en relación a la convocatoria a consulta popular para la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Carlos Larreátegui.-----

EL DIPUTADO LARREÁTEGUI NARDI. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El día de ayer, definitivamente, fue un día crucial, porque el Tribunal Supremo Electoral, violando la Constitución y las leyes de la República, además entrando en franca contradicción, dio paso a la consulta popular que tanto se había criticado en el Congreso Nacional. Estoy seguro que incluso los señores legisladores de los bloques de izquierda, que en su momento apoyaron la calificación de urgencia de la convocatoria y que remitieron al Tribunal Supremo Electoral esa resolución, estarán condenando en este momento, la actitud asumida por el Tribunal Supremo Electoral porque, evidentemente, contradice

lo establecido claramente en esa resolución aprobada por este Congreso Nacional con el voto de cincuenta y siete diputados de la Legislatura. No hay que olvidarse que además en esa calificación de urgencia, se establecía claramente que la calificación se enmarcaba dentro de lo resuelto y reformado por el Congreso Nacional. Por lo tanto, estoy seguro que los señores de los bloques de izquierda que apoyaron en su momento la calificación de urgencia, en este momento estarán rechazando y estarán considerando la inconstitucionalidad de ese acto. Por lo tanto, estoy seguro que aquí hay unanimidad, de lo contrario entraríamos en contradicción, en incoherencia, en inconsistencia política y jurídica. Hay unanimidad en el Congreso Nacional para considerar que el acto del Tribunal Supremo Electoral es absolutamente inconstitucional. Cabe recordar además, que el estatuto enviado por el Presidente de la República en este nuevo decreto, no es una simple codificación, se introducen modificaciones importantes en varios artículos, entre ellos, los artículos 4, 5, 9, 10, 11, 13 y 19 que hace que este instrumento y este decreto ejecutivo sea un nuevo acto administrativo, que no sea simplemente una codificación sino un nuevo decreto de una naturaleza jurídica distinta al anterior. Por lo tanto, si el Presidente de la República y el Tribunal Supremo Electoral, reconocieron el derecho del Congreso Nacional en su momento, porque remitieron hasta la Legislatura el Decreto 54 y la convocatoria desde el Tribunal Supremo Electoral, si ellos reconocieron ese derecho, pues, por consistencia ahora también, tenían que enviar ese decreto nuevo al Congreso Nacional. Por lo tanto, me parece que aquí hay un atropello de las leyes, estamos comenzando a vivir ya la dictadura que hemos venido denunciando desde hace meses, la dictadura de Correa, la dictadura que ahora quiere formalizar a través de una Asamblea Constituyente de plenos poderes y el Congreso Nacional tiene que dar una respuesta institucional. Aquí no podemos amilanarnos, no podemos dejarnos pisotear. Señores de los bloques de izquierda,

respeto la decisión que ustedes tomaron en su momento para apoyar la convocatoria del presidente Correa, a pesar de que es inconstitucional, pero por Dios, abramos los ojos, ustedes están siendo utilizados y manipulados por el Presidente de la República, como está siendo utilizada y manipulada esta comisión de juristas y notables para redactar un proyecto de reformas constitucionales, sin la representatividad política. Señores, defendamos nuestra dignidad. Pido apoyo a todos los legisladores y pienso que también los legisladores del bloque de izquierda si son consistentes, si son coherentes, si son absolutamente congruentes con la postura adecuada, deben adoptar esta posición, demandemos la inconstitucionalidad del acto administrativo como Congreso Nacional. Por lo tanto, señor Presidente del Congreso, pido que se demande la inconstitucionalidad del acto del Presidente de la República, por lo que elevo a moción este pedido. Hay suficientes fundamentos de hecho y de derecho para obtener la inconstitucionalidad. También pienso que el Congreso debe, como institución fundamental del sistema democrático y de la democracia representativa, emitir un comunicado público, rechazando la arbitrariedad del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, denunciando ya esta dictadura que se comienza a configurar y, obviamente, defendiendo las libertades, los derechos y sobre todo, las libertades políticas. Por lo tanto, elevo a moción, pido que el Congreso Nacional adopte por mayoría de votos esta resolución, para demandar la inconstitucionalidad de la convocatoria realizada por el Tribunal Supremo Electoral, para que bloqueemos esta convocatoria, que el Tribunal Constitucional decida en derecho, de acuerdo a la Constitución, la legalidad y constitucionalidad de este acto y pues, evidentemente, que cumplamos con las normas para garantizar un Estado social de derecho en el Ecuador y que no comencemos a alentar esta dictadura que mañana amenazará a todos los ecuatorianos, a nuestras libertades, a nuestros derechos y que amenazará,

también, y pisoteará a aquellos grupos, aquellos bloques y aquellos partidos políticos que hoy de buena fe, porque estoy seguro que están actuando de buena fe, están permitiendo que el Presidente avance con estas arbitrariedades. Así es que, seamos congruentes, seamos consistentes, seamos leales a los electores que nos pusieron en estas curules, defendiendo la dignidad y defendamos el Estado de derecho, procedamos con la solicitud de declaratoria de inconstitucionalidad de esta convocatoria írrita, inconstitucional, arbitraria y que pisotea todas nuestras garantías y derechos. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En su momento, la moción planteada por usted, será puesta a consideración del Pleno, le agradecería también, hacer llegar a Secretaría la redacción del comunicado público al que usted hace referencia. Tiene la palabra el diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quienes hemos llegado a este Congreso con los votos que también le entregaron el mandato al Presidente Constitucional de la República y estamos dispuestos a empujar por arriba de todo obstáculo, un proceso de restructuración del Estado que el país lo necesita con urgencia, porque como ya se ha dicho, el gran problema del Estado ecuatoriano es que está privatizado, sometido, convertido en herramienta dócil de los grupos hegemónicos de presión económica, que a través de una farándula política, absolutamente cerrada, impide la real participación del pueblo, para nosotros aquel dicho "de que va porque va" no rige. Nosotros queremos que el cambio se produzca, que la revolución se produzca, pero en libertad; que la revolución se produzca en orden, con respeto al marco constitucional y legal, porque no es cuestión de hacer lo que nos da la gana ni la regalada gana ni que va porque va, sino que hay que hacer las cosas dentro de un procedimiento que

permita respetar la institucionalidad del Estado. Si por alborotos, si por violencia, si por confrontación fuera la posibilidad de hacer cambios en este país, ya tendríamos los cambios recontrainstitucionalizados y realizados. Aquí hemos vivido décadas de caos, décadas de tres institucionalizaciones del Estado, décadas de una democracia tumultuaria, donde se saca inclusive gentes pagándoles un salario para atropellar, para vejar y para imponer aquello de que va porque va o la regalada gana. Aquí no estamos en la regalada gana, sino en el afán de cumplir el mandato que el pueblo nos ha dado de institucionalizar un proceso de cambio estructural, serio y profundo del Estado ecuatoriano. Por tanto, si esto es así, la Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes, aún cuando siempre hay que definir en qué consistirán esos plenos poderes, verdad, porque no podemos seguir aquí de frases hechas, esa Asamblea Nacional Constituyente es para nosotros no un fin sino un medio y siendo un medio, tenemos que procurar que ese medio sea idóneo para el logro del objetivo que perseguimos. Tengo la autoridad moral para poder en esta tribuna, decir lo que estoy diciendo, porque a todos los candidatos presidenciales que se dignaron hablar conmigo en mi provincia sobre el tema de participar con ellos en el proceso electoral, les dije esto: "Es indispensable que ustedes pongan en conocimiento del pueblo, antes que las campañas electorales con el famoso marketing electoral publicitario, que les aconsejan los del Elgarresta que contratan para que les armen la publicidad, donde tienen que anunciar jama, caleta y bronca, porque eso es lo que produce votos en un país angustiado, en un país torturado, en un país resentido como el nuestro, es necesario que ustedes, como candidatos, presenten su proyecto de reformas constitucionales, digan cuál es el contenido de la reforma política que plantean, para que el pueblo en las urnas no vote por la bonita cara de la fotografía, del afiche, sino que vote ya de una vez participando, tomando decisiones como corresponde respecto a

la estructura del Estado". Es que esto es lo que no se ha hecho en las campañas electorales. Todas las campañas electorales se han hecho bajo el cinismo de creer que con una gente se gana una elección y con otra gente se gobierna; con una gente se consigue los votos y con otra gente se sostiene gobiernos y por eso es que llegan al poder, como sucedió en el caso del señor coronel Gutiérrez y a los pocos días de llegar al poder, entonces, comienzan las mayorías móviles, comienzan los pactos, sino en el hotel Dann Carlton en algunos otros hoteles, yo qué sé en dónde. Aparecen insultándose y se dicen víboras, culebras, vivos, giles, todos los insultos, pero por debajo se reúnen, ¿para qué? Para mantener a este país en caos permanente, porque ese caos permanente es directamente proporcional a los intereses de la oligarquía que quiere tener un Estado que no gobierne, un Estado que no regule, un Estado que no redistribuya, un Estado obsoleto, maniatado, donde sea posible seguir haciendo lo que siempre han hecho que es saquear la riqueza y el ahorro del pueblo ecuatoriano hacia otros países, que es deteriorar las instituciones fundamentales del Estado. Por tanto, voy a decir aquí y sin caer en una infidencia, lo que tuve la oportunidad de decirle a uno de los asesores del Gobierno, lo tengo que decir. Ya se acabó, tengo que hablar con claridad en estas cosas. Lo que corresponde es mandar al Congreso Nacional un estatuto para elegir la asamblea verdaderamente democrática, renovadora, que nos asegure que esa asamblea no sea un clon del actual Congreso, porque ya les conté hace unos días que vi por las paredes pintados letreros que decían "Urgente constituyente, firman los ex diputados". Todas esas antiguallas políticas que en las elecciones del 15 de octubre fueron rechazadas, ya están listas para venir a la Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes, a seguir haciendo lo mismo de lo mismo de siempre, porque no es cuestión de textos constitucionales para que se acomode la patria, como no es cuestión de la Tabla de los Diez Mandamientos para que se acomode la humanidad, aunque

haya venido de Dios la Tabla de los Diez Mandamientos, sino hay un pueblo que la cumpla, para qué sirven los Diez Mandamientos. No es cuestión de normas, es cuestión de un país que se organiza, es cuestión de un país que funciona, es cuestión de un país que es gobernado por líderes verdaderos que no buscan su popularidad, sino que buscan hacer el papel que tiene que hacer un líder, como la semilla, caer en el surco para ahí podrirse, para ahí desaparecer, para que surja una nueva planta. El verdadero líder no es la florcita que asoma suspicaz en el momento transitorio de la publicidad, el verdadero líder es el que como la semilla, se entierra profundo, desaparece en el dolor de la patria para que de ahí puedan surgir nuevas condiciones de vida para el pueblo. Por tanto, voy a presentar aquí lo que les he dicho a los señores asesores del Gobierno, lo voy a decir. La una alternativa: Presenten un proyecto de estatuto para elegir la Asamblea Constituyente que sea realmente democrático, no con antiguallas metidas en el pacto del hotel Dann Carlton, de la politiquería, como aquella de asignar los puestos a las listas más votadas, dizque con el pretexto de respetar la representatividad de la minorías, no. Les quiero decir, conciudadanos diputados, que con ese sistema, si una provincia decide elegir un ciudadano ilustre para que venga a la Asamblea Constituyente y ese ciudadano no figura en una lista que tenga buena votación en los otros candidatos, ese ciudadano se queda fuera; mientras tanto, si hay un ciudadano por el que no votaría ni su familia, pero que forma parte de una lista de aquellas que tienen una plataforma electorera, publicitaria ya montada, ese ciudadano por arrastre vendrá a parar a la Asamblea Nacional Constituyente. Esas son antiguallas de la vieja política, con la que no vamos a contar aquí con una Asamblea Constituyente que permita cambiarlo al país. Otra barbaridad: Le escuché al Presidente su discurso dado allá en Santa Elena, me parecía los discursos del doctor Velasco Ibarra cuando enfrentaba a la oligarquía, me parecía

un discurso enfrentando decía, los pelucones y todo eso. Pero dijo verdades que son absolutamente ciertas, aquí este país es un país paralizado por el centralismo absorbente, necesitamos descentralización, pero vean lo que han puesto en el estatuto "que a los 18 diputados de Pichincha, a los 18 de Guayas o a los 15 de Pichincha se suman 24 nacionales", con eso usted tiene ya casi la mayoría de la asamblea integrada por representantes de esta bipolaridad metropolitana que necesitamos superar. Queremos descentralización, porque sabemos que los diputados de Pichincha o de Guayas no son ni del Guasmo ni de la Villa Flora, no son ni de Santo Domingo de los Colorados ni de Santa Elena, son del centro de Quito, del centro de Guayaquil, del centro del poder económico del país y así queremos que cambien las cosas. Por tanto, que nos presente aquí al Congreso...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. ...el Congreso es el único órgano legislativo que existe, le doy toda la razón en lo que dice el doctor Larreátegui, el único órgano legislativo es el Congreso, aquí tiene que venir un estatuto realmente democrático. Si la mayoría del Congreso que es de derecha o que no está de acuerdo con los cambios o de forma, el Presidente tiene la posibilidad de ponerle objeción parcial. Si le pone objeción parcial, aquí no podrá jamás obtener las dos terceras partes para que se insista en ese proyecto. Por otro lado, que presente aquí al Congreso su proyecto de reformas constitucionales, le damos de baja al candado, el martes tiene ese candado constitucional que caer, que caer de una vez el martes en el Orden del Día, para que venga aquí el proyecto de reformas constitucionales del Presidente y si este Congreso no lo aprueba, entonces en 60 días convoque a un referéndum donde el pueblo se pronuncie o por la nueva Constitución que representa el afán de cambio, de

transformación revolucionaria de la patria o vote por la Constitución de Sangolquí que quitándole el candado se la puede ir cambiando de manera paulatina. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: Quisiera hacer un llamado, que en el marco del debate, ya dejemos de levantar los huesos de la abuelita y del abuelito, me parece que ya es hora que aquí nosotros debatamos sobre el momento histórico que vive el país. En este sentido, debemos estar claros los diputados, que en definitiva, esta Asamblea Constituyente es fruto de un pronunciamiento y una lucha que el pueblo ecuatoriano ha impulsado a lo largo y ancho del país y que obliga al Congreso Nacional y que obliga al Tribunal Supremo Electoral a pronunciarse. No es por la bondad, no es por la gentileza, los votos que aquí se pronunciaron y con toda seguridad de la propia Sociedad Patriótica, es porque se estaba delezmando, se estaba desbaratando y desconfigurando este partido por la propia opinión pública, no es que aquí se venga a decir que el Congreso ecuatoriano es el que ha dado el visto bueno, ¿en qué parte de la Constitución Política de la República existe eso? Ha sido fruto de la lucha, de la movilización, de la pelea y de la bronca aquí en el Ecuador que se encuentra institucionalizado, para los pobres de la patria. En segundo lugar, el Congreso lo calificó de urgente esta convocatoria, esta Asamblea Constituyente con plenos poderes. Ya no tiene que hacer nada más, el artículo 104 es totalmente claro, que es la facultad del Presidente y la obligación del Tribunal Supremo Electoral... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, lamento muchísimo que su curul no tenga la visión de toda la sala, pero el reglamento es muy claro. Le ruego encarecidamente dirigirse a la

Presidencia y al Pleno desde su curul. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Con el mayor gusto, señor Presidente, sino que por prescripción médica me toca hacer un poco de ejercicio, caminar adelante y atrás. Voy a dar los pasos atrás en este momento... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fuera de la sesión tiene todo el tiempo para recorrer.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Imagínese, señor Presidente, tenemos que ponerle un poco de alegría en medio de este agridulce que vive el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Diputado. Por esa razón, después de la sesión tendrá el tiempo suficiente de ir para atrás, en este momento le ruego concluir la intervención.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Con el mayor gusto, Presidente, me toca movilizarme. Mire, al calificar de urgente el Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral lo único que ha hecho es cumplir dando paso a esa urgencia y ahora por dar paso a esa urgencia se lo quiere juzgar, se lo quiere destituir al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, doctor Acosta, por haber fallado a la lealtad de la Sociedad Patriótica, por haber fallado a la lealtad de un cacique, por haber fallado a la lealtad de un grupo, pero sí cumplió lo que el Congreso dijo y lo que el pueblo exige en el 95% que quiere consulta popular, Asamblea Constituyente para que se vayan todos aquellos que se oponen a los cambios en el Ecuador. Sí creo que nosotros no podemos dar paso, no podemos dar curso a la declaratoria de inconstitucionalidad de lo actuado por el Tribunal Supremo Electoral, no podemos nosotros y no debemos nosotros hacer ningún pronunciamiento que no sea viabilizar la consulta popular, viabilizar la Asamblea Constituyente, con

plenos poderes. Finalmente, quiero decir que debemos ser sensibles. Hoy el 95% de ecuatorianos están exigiendo la consulta popular y la Asamblea Constituyente, el Presidente de la República que ha sido tildado de todo aquí en este Congreso por la oposición a estos cambios, acaba de ascender al 82%; el Congreso Nacional baja, desciende. Me parece que la sensatez debe estar en este Congreso para luchar por recuperar esta imagen deteriorada, sintonizándose con el pueblo ecuatoriano de dar curso a esta Asamblea Constituyente, previo a una consulta popular. Finalmente, le solicito, ahora, la comparecencia del doctor Jorge Acosta, presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que explique aquí, quién o quiénes, qué diputados le pidieron contratos directos al Tribunal Supremo Electoral, a través del Presidente. Me parece fundamental, estos hechos si le van a ayudar a recuperar la imagen de este Congreso y no perdamos más tiempo. Pienso que debe haber un pronunciamiento de este Congreso, por avalar el pronunciamiento y la convocatoria del Tribunal Supremo Electoral llamando a consulta popular a todo el pueblo ecuatoriano, para la asamblea constituyente, con plenos poderes. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En atención a su pedido, le ruego que, a través de Secretaría, haga llegar el pliego de preguntas para la comparecencia solicitada. Tiene la palabra el diputado Federico Pérez.-----

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. Señor Presidente, compañeras, compañeros diputados: Es verdad que el diputado del MPD, Gustavo Terán camina para adelante y para atrás. Más camina para atrás porque sigue en la cortina de hierro. A propósito, este es un nuevo tema que al Congreso, estoy seguro y a la comunidad ecuatoriana, le está fastidiando permanentemente. Violación tras violación de la Constitución por parte del Presidente de la República, por ello, también, resiento que mi

compañero y amigo, Bolívar Castillo lo compare con Velasco Ibarra. Le ruego, por favor, querido compañero, no mezcle las cosas, usted es un hombre inteligente, por favor. El tema es muy claro, el Presidente de la República quiere confrontar una vez más al Congreso con el pueblo ecuatoriano, porque ya se le acabó el discurso, por cierto, de la consulta popular y el pueblo ecuatoriano no puede caer en esa provocación. Desde el principio, el Presidente de la República ha roto la constitución. La interpretación que le demos al 104 o al 283, simplemente, es un grado de interpretación, pero la interpretación le corresponde al Congreso Nacional no al Presidente de la República, por tanto, ya violó la Constitución la primera vez al mandar al Tribunal Supremo Electoral un proyecto de consulta popular, que todos conocemos, debía haber sido calificada de urgente por el Congreso Nacional, pero como desprecia al Congreso Nacional, como lo odia, como quiere confrontar permanentemente al pueblo ecuatoriano con el Congreso Nacional, lo que hizo, es enviar al Tribunal Supremo Electoral para crear esta especie de zozobra nacional. Pero el Tribunal Supremo Electoral cuando tenía cuatro votos de siete, ¿qué es lo que hizo? Aplicar la normatividad y enviar al Congreso Nacional, para que el Congreso Nacional la califique de urgente. Cincuenta y seis o cincuenta y siete votos calificaron de urgente a la consulta popular y eso es respetable, nadie puede oponerse a la mayoría, a pesar que algunos, cuando se ven en minoría, si fustigan a la mayoría. Pero ya habíamos declarado de urgente la convocatoria con las reformas al estatuto y fueron enviadas aquí, para que el Presidente de la República los aplique directamente a través de la convocatoria del Tribunal Supremo Electoral. Peor, lo que nunca nos imaginamos, es que iba a haber una nueva violación, porque no le corresponde al Presidente de la República, codificar absolutamente nada, por eso le pido, señor Presidente, a través del Secretario, que lea el artículo 171, numeral cuatro, por favor, de la

Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 171 de la Constitución. Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: Numeral 4. Participar en el proceso de formación y promulgación de las leyes, en la forma prevista en esta Constitución".-----

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. Gracias, señor Presidente. Ahí no dice nada con respecto a que es él, el que codifica o hace leyes. Él es un legislador, por lo tanto no le corresponde haber hecho lo que hizo. Por lo tanto, quiere decir que es absolutamente inconstitucional lo que hizo en enviar este proyecto codificado, que tiene, por supuesto, alteraciones como ya lo dijo el compañero Larreátegui. Pero también quiero, por favor, que tenga la bondad de autorizar a través de Secretaria, que se lea el artículo 210 de la Constitución Política, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 210 de la Constitución Política. El Tribunal Supremo Electoral organizará, supervisará y dirigirá los procesos electorales para elegir representantes...".-----

EL DIPUTADO PÉREZ INTRIAGO. Gracias, señor Presidente. Es exactamente lo que tenía que haber hecho el Tribunal Supremo Electoral. No tenía que haber interpretado ni dar la razón al Presidente de la República. Nuevamente una violación y una violación que tiene cola y quién sabe, que hay que investigar al hombre del maletín. Porque no tiene sentido que el Presidente del Tribunal, dos o tres semanas antes, cumpla con

la Constitución y dos o tres semanas después, no la cumpla. Aquí quiero que me presten atención todos, porque tengo que hacer, justamente, una confesión que corresponde a la verdad y a la realidad de lo que he visto. Ayer dijo el compañero Larreátegui, que el Presidente de la República, a través de sus seguidores del Gobierno central, trató de manipular la terna en una especie de política rastrea, desorientando para que no se vote por el tercero de la terna para Superintendente de Bancos que fue propuesto por el mismo Presidente de la República. Vivo en la calle Alonso de Torres 456, edificio Las Cumbres, apartamento 3S. Por coincidencia, porque fue antes de la elección, en el piso 1 - norte del mismo edificio Las Cumbres, 456 de la Alonso de Torres en la urbanización El Bosque, vive el señor Vicepresidente Constitucional de la República, Lenin Moreno y he visto con mis propios ojos, anteayer y nunca me pude haber imaginado, miembros de la prensa y compañeros legisladores, amigos y compañeros de Sociedad Patriótica, nunca me pude haber imaginado, que cuando ingresaba a mi hogar, haber visto que entraba al departamento del señor Vicepresidente de la República el Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Hoy día caigo en cuenta, porque fue antes de ayer y nunca me imaginé que era por motivo de hacer lo que se hizo el día de ayer, romper la Constitución y lo puedo jurar y lo puedo certificar que digo la verdad. No solo eso, me preocupa algo más. En un barrio tranquilo como en el que vivo, hoy ya está el hombre del maletín viviendo y eso es gravísimo, porque no tienen misericordia con nadie; quieren corromper a todos. Por tanto, me sumo a la propuesta hecha por el compañero Carlos Larreátegui. Porque esto, tiene que terminar de una vez por todas. No podemos seguir permitiendo que el señor Presidente de la República, no solamente se constituya en dictador, sino que al mismo tiempo siga con el proceso de corrupción cuando sigue con este tema, de una política rastrea como se la ha calificado a través del seno del Congreso. Les pido por favor, recobremos la dignidad del

Parlamento; que no se nos diga que estamos castrados, no solamente física, sino, mentalmente. Tenemos que tomar las cosas como corresponde, con honor y con dignidad. Este Congreso Nacional tiene que parar el carro de la corrupción y tiene que parar, por cierto, estos exabruptos del señor Presidente de la República. ¿Hasta cuándo vamos a permitir, simplemente, ser parte de la defensa y no parte también de la solución de un problema nacional? Hagamos una reflexión profunda y paremos este carro de la inmoralidad, tomemos la batuta para la cual nuestros seguidores y nuestros votantes nos dieron, la prerrogativa de defenderlos y representarlos en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Les recuerdo a los señores diputados y diputadas, que esta Presidencia concede el uso de la palabra, de acuerdo al orden que son anotados, no al que más levanta la mano. Por lo tanto, les pido colaboración para poder continuar con la sesión del Congreso. Tiene la palabra el diputado Franco Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores legisladores: La importancia de la presencia de la Función Legislativa, es decir, del Congreso Nacional, es precisamente porque aquí estamos representados todos los ecuatorianos. Hoy he escuchado manifestar a algunos legisladores, que siempre vine primero, que siempre gané las elecciones, que a mi no me importa el método de adjudicación de escaños, porque siempre soy el mejor. Vine el 94 como tercer diputado de mi provincia vine el 96 como tercer diputado de mi provincia y hoy he venido como primer diputado de mi provincia. Pero eso no significa que haya tenido mayor valor antes o después, que haya tenido menor valor hace 12 o 13 años cuando vine por primera vez. Aquí, los cien hombres y mujeres que componemos la Función Legislativa, somos iguales, no importa si sacamos 10 mil votos, si sacamos 100 mil votos, si sacamos 200 o 300

mil votos y representamos a todos los ecuatorianos, a los negros, a los indígenas, a los blancos, a los mestizos, a los pobres y a los ricos. Por eso, este es el momento en que el poder Legislativo tiene que hacerse respetar. Quiero sumarme al planteamiento que ya ha hecho el diputado Carlos Larreátegui y plantear una acción de inconstitucionalidad de la resolución del Tribunal Supremo Electoral del 1 de marzo del 2006, ante el Tribunal Constitucional, de conformidad con el artículo 276, número 1, de la Constitución, por indebida motivación jurídica, principio establecido en el artículo 24, número 13 de la Constitución, al convocar a una consulta popular, que si bien fue calificada de urgente por el Congreso, no acoge las reformas al estatuto incorporadas por este Congreso Nacional. Ya se ha manifestado aquí, también, por parte del diputado Federico Pérez. Inicialmente, el Presidente de la República envió su famoso decreto 002 al Tribunal Supremo Electoral en lugar de enviarlo al Congreso Nacional. El Congreso Nacional resolvió enviar ese expediente, perdón, el tribunal enviar ese expediente al Congreso Nacional, el mismo día en que el Presidente de la República firmaba su otro famoso decreto 54 si no me equivoco. Pero luego, la mayoría que calificó la urgencia de la consulta popular aquí en el Congreso Nacional, sin tomar en cuenta el Decreto 54, sino solamente el 002, hizo las modificaciones correspondientes y procedió a calificar la urgencia, enviando al Tribunal Supremo Electoral su resolución para que este proceda. Luego, el Presidente de la República envía otro decreto, con el número 148, manifestando que este es el estatuto codificado, para que proceda el Tribunal Supremo a convocar. ¿De cuándo acá el señor Presidente de la República tiene atribuciones legales y constitucionales para codificar leyes, decretos, resoluciones, etcétera? No, es una flagrante violación a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Control Constitucional en su artículo 18, literal b), consecuentemente, lo que tiene que hacer este Congreso, es

plantear la demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, para echar abajo esta malhadada resolución y convocatoria que ha hecho el Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Fernando Aguirre.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE CORDERO. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: Realmente, el bloque de Sociedad Patriótica, consternados ante la prostitución de conciencias, nos hemos quedado atónitos al ver que los fariseos hoy se venden a través del grupo de sonreídos del gobierno de Correa. Es ilógico aceptar la actitud del Presidente del Tribunal Electoral, que se desaparece tres horas del Tribunal y viene cambiado de actitud, sonreído y prepotente. Parece que ese viejo adagio, "quien con lobos se junta, a aullar aprende". Qué pena que hombres que en el pasado estaban agradeciendo a los legisladores del Congreso Nacional el poder apoyarles, a través de un voto para que nos representen dignamente, no vendiéndose ante los protervos intereses de Correa y hoy nos vienen a hablar, algunos de lealtad, cuando ni siquiera saben lo que es lealtad; nos vienen a hablar de caciques. Aquí, el único cacique que existe es Correa y sus sonreídos, que andan comprando a los fariseos, vende patrias, de protervos intereses. La soberbia, la verborrea del candidato Correa, que sigue vociferando como efecto multiplicador nacional, recorriendo y demostrando que él es el más hombre, el más macho del país, el único que sabe sonreír con prepotencia, el Nostradamus de la política, queriendo parecerse al soberano del señor Chávez y ahora, queriendo proclamarse como Rafael I y su corte de sonreídos, que quieren prostituir nuestro país y manipular con una injerencia seudo socialista. Porque si fuera socialista felicitaríamos nosotros ese aspecto. Pero creo que es

obligación de los legisladores y legisladoras, unirnos bajo un grupo sinérgico y decirle basta de incoherencias al candidato Correa, que deje de sembrar vientos para cosechar tempestades en días posteriores, deje de burlarse del pueblo vendiendo la sonrisa como modelo, pero como modelo de la incoherencia, del latrocinio político, de la violación de la soberanía de nuestro pueblo. Eso es el candidato Correa. El que criticaba al hombre del maletín, ahora ha manipulado, ha inducido la conciencia del señor Presidente del Tribunal Electoral y hoy dicen que es lealtad. Hoy dicen que no hay ningún problema, pero felicito la intervención del diputado Federico Pérez, que ha puesto a la luz pública, que el señor Jorge Acosta estuvo en el departamento del señor vicepresidente Moreno. ¿Qué iría hacer? Aprender a sonreír o aprender a comprar y vender las conciencias del pueblo. No podemos aceptar el bloque de Sociedad Patriótica, esta prostitución a la conciencia, el que en el pasado agradecía, hoy le veíamos de prepotente y superhombre en los medios de comunicación. Lo que es tener el dinero y lo que es tener el entorno que le proteja y le haga sentir más hombre de lo que se siente. Me sumo, a la vez, al pronunciamiento del diputado Carlos Larreátegui, que me parece muy fundamentado. Creo que nuestra obligación como legisladores, es respaldar esa tesis; pedir, señor Presidente, a través de usted, el cambio del Presidente del Tribunal Electoral, el señor Jorge Acosta y que asuma el alternativo, ya que no nos representa. Los traidores no representan a Sociedad Patriótica, los vende patrias, los que se dejan prostituir por una sonrisa comprada, no representan a Sociedad Patriótica. Nosotros y nuestro partido, sí podemos hablar de lealtad, porque la llevamos en la sangre, porque hemos vivido en carne propia, pero muchos por ahí se rasgan las vestiduras hablando de caciques y lealtades, esos no conocen ni han vivido, han escuchado y porque han escuchado, creen que son parte de la lealtad de un país. Mi rechazo a esta actitud inconstitucional del Tribunal Supremo Electoral, violando toda norma jurídica,

violando toda norma Constitucional y vendiéndose con el síndrome de los reptiles, arrastrándose a los pies de Correa, creyendo que es el Nostradamus, creyendo que es el sabio Salomón, creyendo que es Rafael I, creyendo que vivimos en monarquía. Basta de monarquías. Viva la democracia. No a la dictadura. Si a la Constituyente. Viva el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados y diputadas: En realidad, da la impresión que con la resolución del Tribunal Supremo Electoral ya está dada la Constituyente y la resolución del Tribunal Supremo Electoral, es convocar a una consulta popular para que el pueblo se pronuncie en las urnas, si se da o no una Asamblea Constituyente. Eso, para armonizar en las expresiones, estamos a favor de la Constituyente o estamos en contra de la Constituyente. El Tribunal Supremo Electoral, con el aval del Congreso Nacional, porque si hacemos un recorderis constitucional, debemos tomar en cuenta lo que los legisladores aportamos a su debido tiempo. Presenté con fecha 24 de enero, un proyecto de resolución, donde se pedía que se le devuelva al Tribunal Supremo Electoral, argumentando constitucionalmente la inaplicabilidad de enviarle al Congreso Nacional y no se tomó en cuenta ni se hizo conocer al resto de los diputados. Estos documentos tienen que ser tomados en cuenta a su debido tiempo, porque estamos acá, justamente, para aportar, estamos para trabajar en función de lo que nos compete y en función de las obligaciones que tiene el legislador de fiscalizar y de legislar. El artículo 171 de la Constitución le faculta al Presidente de los ecuatorianos, elaborar un estatuto y creo que lo que ha actuado el Tribunal Supremo Electoral, sin antes felicitar la actitud patriótica,

la actitud cívica, del pueblo ecuatoriano, porque estamos sintonizando lo que dicen los mandantes frente a los mandatarios y nuestro patrón, es el pueblo ecuatoriano. Aquí se está proponiendo la inconstitucionalidad. ¡Ojo! Ojalá no caigamos en lo que dice el artículo 132 del Código Penal. Si me permite dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. "El que de palabra o por escrito atacare de manera subversiva la Constitución o a las leyes de la República e incitare a su inobservancia, será reprimido con seis meses a tres años de prisión". Ojalá con lo que están proponiendo, la inconstitucionalidad de lo constitucional, con lo que están actuando. A más del margen jurídico y de la lógica jurídica con la que actuó el Tribunal Supremo Electoral, este es un acto netamente político que se está sintonizando con el pueblo ecuatoriano y lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Siete años se ha venido oyendo la misma cantaleta en este Congreso, que se quiere romper el candado constitucional. ¿Cómo no podríamos apoyar la moción del diputado Bolívar Castillo? Pero si aquí hay grupos móviles, donde la misma prensa califica de una empacadora, de una rectificadora y que eso se completa con una aplanadora, no podría romperse jamás ese candado constitucional que sería lo lógico; porque desde allí le ahorrariamos al país ingentes recursos económicos que sería aporte para beneficio social. Es la oportunidad para que el pueblo se pronuncie en las urnas y se diga de una vez por todas, porque en carne propia hemos sufrido las inclemencias de lo que ahora se habla de constitucionalidad. Aquí, las mayorías, cuando es conveniente es buena la Carta Magna y la Constitución. Cuando no es conveniente se la pisotea; cuando les conviene a sus intereses, cuando les conviene a sus prebendas; prueba de ello, era constitucional cuando se destituyeron a dos

diputadas, hablando de la Constituyente y ahora hay grupos o bloques que se endosan la Constituyente. ¿Era o no constitucional cuando nombraron al Ministro Fiscal? Así, sucesivamente, podríamos ir aprendiendo de este Congreso Nacional, que cuando se quiere, la Constitución es linda, la Carta Magna es plausible, pero cuando no se quiere... por eso, es la oportunidad que el pueblo se pronuncie para ahorrarles las malas leches de negociaciones, de repartos, porque ahí si queremos una verdadera transformación, para que sea la meritocracia la que gane, no la magiocracia. Para que sean los méritos los que vayan a los órganos de control, para que sean los hombres ilustres de este país que estén en estas instancias y no saber lo que acaba de mencionar el diputado Gustavo Terán y lo que acaba de mencionar el señor Presidente del Tribunal Supremo en un canal de televisión, que hubo propuestas de negociados. Por favor, ojalá le conociéramos a este señor, al hombre del maletín, para decirle, con el sueldo del Congreso me basta y me sobra para educar y para defender a mi pueblo y no tendría el honor de decirles siquiera, buenos días o buenas tardes. Hagamos una reflexión, porque es el momento de dar muestras de dignidad, es momento de recuperar la credibilidad del Congreso Nacional que tan mal está. Si hacemos un recuerdo, queremos que nuevamente venga acá el proceso, que venga nuevamente acá la instancia y que tengamos afuera un pueblo esperanzado que el Congreso dé las soluciones. Queremos que venga acá un pueblo que quiera tomarse el Congreso para recuperar la dignidad del pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, quiero decirles a los diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Con todo gusto, señor Presidente. Que leamos porque he escuchado de algunos legisladores que ya han pasado por el Congreso Nacional, que para intervenir en el

Congreso hay que leer las leyes y hay que saber la Constitución como el Padre Nuestro y frente a ello, he hecho mi intervención, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Felizmente el país, el día de ayer ha recibido una noticia positiva en el sentido que el Tribunal Supremo Electoral, acogiendo una resolución de este Congreso pronunciado el martes 13 de febrero y, por supuesto, acogiendo la petición voluntaria de los ecuatorianos, se ha dado paso a la consulta popular y a la Asamblea Nacional Constituyente, eso es digno de felicitar y estamos de acuerdo con aquella decisión histórica, que se ha tomado el día de ayer. Por otra parte, señor Presidente, solicito por su intermedio, que el señor Secretario dé lectura al artículo 1 de la resolución en la que este Congreso autorizó y dio paso a la consulta popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Uno. Calificar de urgente la convocatoria a consulta popular para que el pueblo se pronuncie sobre la instalación de una Asamblea Constituyente, de plenos poderes, para transformar el marco institucional del Estado y para elaborar una nueva Constitución, respetando la voluntad popular expresada en las urnas, tanto el 15 de octubre, como el 26 de noviembre del año 2006. La calificación de urgente se enmarcará en la reforma del estatuto electoral al tenor siguiente: a) Incorporar un segundo inciso al artículo 1 del estatuto electoral, que exprese la transformación del marco institucional del Estado y la nueva Constitución, solo entrarán en vigencia con la aprobación en

referéndum de la nueva Constitución".-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Hasta ahí nomás, señor Secretario. Parece que en este Congreso, un momento dado nos falla alguna cuestión o padecemos de amnesia, a pesar que este mismo Congreso dio paso y aprobó, ahora pretendemos inventar algunas leguleyadas y pretendemos una vez más seguir obstaculizando lo que los ecuatorianos siempre hemos demandado, este derecho legítimo, este derecho constitucional consagrado en las propias normas, el derecho a una consulta popular. Se han planteado o se han hecho dos propuestas. Una, que este Congreso vía resolución inicie una demanda de inconstitucionalidad y por otra parte que también se deje cesante al Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Realmente el Congreso no puede caer en este juego, el Congreso no puede prestarse a seguir dilatando el proceso en el que se ha dado el paso correspondiente. Cómo es posible y justamente hoy día estamos evidenciando, el país está desenmascarando a aquellos diputados que se abanderaron, aquellos diputados que dijeron que ellos habían dado paso a la consulta popular, pero hoy, cuando en realidad el Tribunal Supremo Electoral dio paso, ahora sí están llorando, ahora sí se están quejando, ahora sí dicen, no estamos de acuerdo y evidenciamos que, efectivamente, en el fondo nunca estuvieron de acuerdo y eso el país tiene que saber, no podemos seguirnos engañando, mintiendo una vez más en este tema de la consulta popular, de la Asamblea Nacional Constituyente. Constitucional y legalmente, si nosotros queremos cesar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral, hay procedimientos establecidos en la propia Constitución, tiene que proceder de un juicio político y para aquello hay norma, hay plazos, hay términos establecidos y de la misma forma, para proceder con la demanda de inconstitucionalidad, hay procedimientos también señalados, pero cuando hay una resolución de por medio y aquella resolución ha sido acatada por el Tribunal Supremo Electoral,

no cabe ninguna demanda de inconstitucionalidad, eso es un cuento, un invento, por supuesto, de aquellos amigos diputados anticonstituyentes y a eso nosotros no vamos a prestarnos ni el pueblo ecuatoriano los va a creer, ni el pueblo ecuatoriano los va a aceptar. De la misma forma, hay aquellos diputados, con todo el respeto que se merecen, obviamente, como el diputado Bolívar Castillo, sería importante que se defina frente al país, con quién estamos realmente, con el pueblo ecuatoriano o con la mayoría, porque aquí hemos escuchado varias intervenciones, varios discursos. En algunas ocasiones cuando les conviene, inclusive, están reunidos con los funcionarios del Gobierno, pero cuando no les conviene, si vienen acá para decir, estamos en contra del Gobierno. No, señores, nosotros mantenemos una posición totalmente coherente y digna desde un inicio y hasta el final, hemos dicho siempre una Asamblea Constituyente con todos los poderes y eso ha sido resuelto ya por este Congreso y no podemos seguir empantanados, no podemos seguir discutiendo lo mismo y lo mismo todas las semanas. Finalmente, el pueblo ecuatoriano tiene derecho dentro del marco de las propias normas constitucionales, dentro de las propias normas de elecciones que existe en este país, el país, los ecuatorianos, tienen este legítimo derecho de ir a las urnas y a pronunciarse por una Asamblea Constituyente, con toda seguridad vamos a triunfar en aquella consulta popular y por eso ahora los anticonstituyentes están asustados, porque ya se ha dado paso, porque ya viene una Asamblea Constituyente, con todos los poderes, por eso están llorando y por eso están hoy una vez más, pretendiendo boicotear y eso no lo vamos a permitir, ecuatorianos. Finalmente, tenemos que hacer un llamado, tenemos que acogernos a la decisión, a la resolución que el día de ayer el Tribunal Supremo Electoral ha adoptado, es decir, ir a las urnas el 15 de abril y allí pronunciarnos mayoritariamente y, obviamente, ir a la Asamblea Constituyente para transformar al Estado ecuatoriano, que todos queremos en

la forma que ya el pueblo ecuatoriano conoce. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Fernando Cordero.-----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Señor Presidente, distinguidos diputados: Quiero llamarles a todos los colegas a la siguiente reflexión. ¿Por qué hoy es inconstitucional lo que no fue el día que el Congreso Nacional discutió y se pronunció mayoritariamente para aprobar la urgencia de la consulta? Qué se invoca, qué es lo inconstitucional, que en este caso se quiere cuestionar, acaso es inconstitucional recoger el 1% de firmas que prevé la propia Constitución y la Ley de Elecciones vigente, no será que el Congreso Nacional al incorporar una violación legal, estaba procediendo ilegalmente al retirar el 1% de las firmas, lo que se quería, quizás, provocar con esa apresurada modificación era el caos en la consulta popular y en consecuencia la consulta popular que es la Asamblea, que se diga sí a la consulta popular y que después no se pueda viabilizar la Asamblea, porque habría tantas cuantas personas posiblemente quieran ser candidatos o se les induzca a ser candidatos. Señor Presidente, con su venia para no pedir que la Secretaría lea, permítame leer lo que resolvió el Congreso Nacional.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. El Congreso Nacional resolvió cuando calificó de urgencia la consulta, dice textualmente: "La calificación de urgente se enmarca en la reforma del estatuto electoral al tenor siguiente: Incorporar un segundo inciso en el artículo 1 del estatuto electoral que exprese, la transformación del marco institucional del Estado y la nueva Constitución, solo entrarán en vigencia con la aprobación en

referéndum de la nueva Constitución". Tengo en mis manos y si usted me permite, leo también el nuevo estatuto que este caso es el que ha utilizado el Tribunal Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Dice exactamente lo que el Congreso le sugiere, se ha reproducido textualmente ese segundo inciso en el nuevo estatuto electoral, queda que solamente de acuerdo a lo que dice el diputado Larreátegui, el Congreso va a meterse en una aventura de querer plantear la inconstitucionalidad, porque se ha recogido o porque se sugiere recoger el 1% de firmas para los movimientos y partidos políticos. En todo caso, soy un ciudadano de un movimiento político que no tendría que recoger firmas y creemos que hay que recoger firmas porque en este caso, eso legitima más la presencia política en las elecciones, pero si la Ley de Elecciones quiere ser respetada, en todo caso lo que van a poder conseguir, si es que alguien les hace caso, es que a los partidos políticos les liberen de esa obligación porque legalmente, no están obligados a recoger firmas, los partidos políticos no están obligados a recoger el 1% de firmas, eso es lo que podrían conseguir y nada más. Luego, a mí me parece penoso escuchar aquí a diputados de bloques que les respetamos, que este caso, luego de haber escogido porque se supone que cuando uno hace una terna, escoge a los más probos, a los más capaces, a los incorruptibles, ahora nos vengan a contar que en definitiva se venden por un plato de lentejas, la culpa es de ustedes, definitivamente, creo que cuando uno elige ese tipo de representantes, les da toda la posibilidad de actuar con inteligencia, con imparcialidad y con sensatez, en este caso han actuado no solamente con inteligencia y sensatez, apegados a la Constitución, sino además, sensibles políticamente, socialmente a lo que está pensando la mayoría de ecuatorianos. Dónde está el Congreso Nacional que no se da

cuenta, no se dan cuenta todos los bloques y partidos políticos, lo que está pensando el Ecuador entero. La mayoría, nuevamente, queremos una confrontación, no caigamos en ningún tipo de provocaciones, creo que en este caso, de nuevo, los que perdieron en la elección, porque aquí democráticamente por mayoría y el resto de personas se fueron, se quedó solamente el diputado Federico Pérez para votar en contra, lo cual me parece una actitud muy positiva, quedarse para dar la cara y decir, no estoy de acuerdo, el resto se fue aceptando la pérdida. Hoy día quieren los que perdieron, imponer a una mayoría que creímos que había que calificar de urgente, el Congreso lo que hizo es calificar de urgente, ya no tiene vuelta, porque se arrepienten en este momento de haber hecho un acto que no teníamos que hacer, porque la Constitución entendida como está, entendida por el propio Congreso Nacional, de lo contrario jamás debía haber viabilizado con sus votos, los de Sociedad Patriótica, por ejemplo, si era inconstitucional el estatuto. Si ahora es inconstitucional, el primero también lo era, el segundo también lo era y el tercero sigue siendo para ustedes ahora. A mí me parece que no se puede cambiar de argumentos de la noche a la mañana, por conveniencia, acepten que ustedes eligieron a una persona que les representa y que era el más probo y más inteligente, hasta ayer en la mañana, ahora que les contradice en la forma de pensar o que no quiere seguir alargando la consulta, porque había también un interés oculto, que en definitiva se muevan los plazos para seguramente apostar al desgaste político de la otra parte, que en este caso es, el Gobierno Nacional, seamos prudentes, no van a sacar nada, va a desacreditarle más al Congreso, hagámonos a la idea, una vez que entre en vigencia la Constitución y eso es lo que dice el estatuto, nada más ni nada menos, nos tenemos que ir a la casa porque habrán nuevas elecciones, no nos aferremos a cosas absurdas, lo que si están es acelerando con este tipo de actitud, la destrucción de la institucionalidad, porque posiblemente están provocando la ira

del pueblo ecuatoriano y esa ira no tiene concesiones, ahí sí, van a volver a decirnos en el Ecuador entero, por culpa de una mayoría se va a forjar nuevamente hoy día, que nos vayamos todos a la casa, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Eliseo Azuero.-----

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Llama mucho la atención la posición adoptada por los correligionarios del Gobierno, no fuimos nosotros los que aprobamos ese estatuto que enviara el Presidente de la República, inicialmente al Tribunal Supremo Electoral, fueron, precisamente, aquellos que hoy deberían decirle al país, con claridad, todas y cada una de las violaciones que se procuraron tanto a la norma constitucional como a leyes secundarias. No es bueno que busquemos aunar el acto de confrontación que continuamente promueve el Presidente de la República entre ecuatorianos. No voy a hablar en abundancia respecto de cuál debió ser el procedimiento. Este Congreso abocó conocimiento de ese estatuto y este Congreso le practicó modificaciones, basado en esas modificaciones aprobadas por los señores socios de Correa, debió el señor Presidente, vetar parcial o totalmente lo aprobado por el Congreso y luego hacer lo que hizo en flagrante violación constitucional y legal. Sí preocupa la actitud que continuamente se ha denunciado de las prácticas que queríamos, dizque, erradicarlas del accionar de un Gobierno central. Aquí se ha hablado claro, la denuncia del diputado Pérez respecto de esa extraña visita que le hiciera el Presidente del Tribunal Supremo Electoral al domicilio del Vicepresidente de la República, debe ser investigado por el Congreso, por la Comisión de Fiscalización y debe denunciarse el acto ante la Fiscalía General de la Nación para que se aclare qué razones, motivos o circunstancias mediaron para que un hombre que ejerce una distinguida función, haya acudido

posiblemente a retirar el maletín que enviaron desde Venezuela. Tal vez el producto del lindo negocio que hicieron con los bonos global. Señor Presidente, le pido por favor solicitar a los diputados que tengan la amabilidad de escuchar, porque lo que estoy diciendo debe fundamentar las denuncias que todos nosotros estamos en la obligación de presentar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón en su pedido, señor Diputado, continúe.-----

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Decía, el Congreso como que tiene miedo a decir las cosas, nosotros somos el resultado del ejercicio democrático, hemos llegado aquí respaldados por una votación en muchos casos, muy importante de cada una de nuestras jurisdicciones provinciales y cuando ocurrió el tema de los bonos global, que la prensa le dio cierto tipo de espacio, parecería que nos olvidamos muy a menudo, pero es una demostración de la forma cómo actúa el Gobierno actual, se calcula que en ese negocito, hubo aproximadamente 90 millones de dólares, negocio más burdo, forma más torpe de meterse en 24 horas, 90 millones de dólares, ese es el Gobierno que quiere un cambio de la actitud política de los partidos, de los que han ejercido espacios de poder, ese es el Gobierno, el que vuelve a las prácticas de las cuales hace discurso, acaso es para nadie desconocido ahora que el diputado Pérez ha denunciado públicamente y con ese valor de caballero que tiene, que los pilló haciendo este y días después el señor, como Judas, traiciona la confianza de un bloque que le permitió llegar a tal alta investidura. Bonos global, acto de corrupción, el Congreso no tiene que estar callado, por qué debemos tener temor dije, y ahora lo digo públicamente, el señor Correa pone 2 mil o 3 mil personas, saquemos nosotros 40 mil para demostrarle que él en este país al que quiere confundirlo, no va a seguir haciendo lo que le da la gana, más

aún con la participación mentirosa de algunos sectores políticos que hoy son sus socios, que se dicen socialistas y parece que son socios listos. Confundirle al pueblo y continuar en campaña, es un acto de traición, es perseguir que el Ecuador entre en un estado de confrontación, para luego una vez más endilgarle ese tipo de responsabilidad a quienes hacemos política seria. He escuchado con detenimiento la intervención de los diputados del bloque de los socialistas y les digo, que este Congreso Nacional, está como está precisamente por esas actitudes, por ese doble discurso. Insisto, el estatuto no lo aprobamos nosotros, el PRIAN adoptó desde el inicio una posición seria, una posición de defensa de la constitucionalidad, de la institucionalidad del Ecuador, a riesgo de perder el favor popular, eso es actuar seriamente en política, no cambiamos conforme nos dicen los encuestadores de opinión. Otro acto de corrupción. La Constitución de manera clara, establece la revocatoria del mandato y para ello también establece un procedimiento, a través de los gobernadores, muchos de ellos delincuentes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado.---

EL DIPUTADO AZUERO RODAS. Como en el caso de mi provincia, un hombre que fue dado de baja de la Policía Nacional por estar metido en actos de corrupción, es el Gobernador de Nuevo País, ¡caramba! Fui agredido el 13 de febrero en mi provincia con la presencia de este sinvergüenza que hace de Presidente, irrumpió en el desfile para meter a gente del MPD, de Nuevo País, cuatro gritones para insultar a quien recibió el mandato de servir al pueblo de mi región y de mi provincia como lo he hecho en el pasado. Nosotros como bloque debemos respaldar las tesis que en esta materia se ha dicho hoy, demandar la inconstitucionalidad del hecho provocado por el Presidente de la República, sancionar y denunciar ante la Fiscalía General esta gravísima situación, mediante la cual al parecer el

Presidente del Tribunal Supremo Electoral, de manera furtiva, se encuentra con el Vicepresidente de la República que coincidentalmente en días anteriores también fue a Venezuela, posiblemente a recibir un poquito más para tener el maletín lleno. Se ha violado el artículo 23, literal a), de la Ley de Control Constitucional y por esa razón, el Congreso debe pronunciarse reclamando o denunciado o presentando el recurso de inconstitucionalidad del acto. Muchas, gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES. Señores diputados y señor Presidente: Al presidente Correa no puede comparársele con el ex presidente Velasco Ibarra, sí con Ignacio de la Cuchilla, sí con Ignacio de Veintimilla, sí con aquel que convocó a una Constituyente para liquidar la Carta de la Esclavitud y terminó esclavizando al pueblo y enviado a Juan Montalvo al destierro. Permítame señor Presidente, leer una cita de Montalvo, dijo Montalvo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES. "De Ignacio de la Cuchilla, habíamos insinuado al principio que Veintimilla no querría sujetarse a la Constitución y las leyes, este hombre no nació para Presidente Constitucional, sino para dueño del pueblo y manipulador de la patria". Comparemos entonces a Correa con Ignacio de la Cuchilla, no con Velasco Ibarra, hombre de grandes valores humanistas, tolerante y respetuoso de los derechos ajeros. El diputado Larreátegui ha planteado lo que jurídicamente procede, que el Congreso sobre la base del artículo 277, demande la inconstitucionalidad de la resolución del Tribunal Supremo Electoral y, consecuentemente, de los

decretos ejecutivos y los estatutos adjuntos. Me sumo a la propuesta hecha por el diputado Larreátegui y creo que dentro de la moción debería decirse, que será el Presidente del Congreso Nacional, representante de la Función Legislativa, quien presentará la demanda sobre la base del proyecto que elabore el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que tiene claro en definitiva el asunto. Pero hay algo más, en el diario El Comercio de hoy, señor Presidente, en la página editorial, si usted me permite leer la parte pertinente, voy a hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES. Dice lo siguiente: "En la nueva versión del Ejecutivo, hubo una maniobra ratificada por la decisión política de última hora del Tribunal Supremo Electoral, que otorga al Ejecutivo una facultad legislativa de manera inconstitucional". Este es el tema de fondo, el Tribunal Supremo Electoral le ha otorgado y reconocido al Presidente de la República, una competencia exclusiva del Congreso ecuatoriano en el estatuto con el cual se convoca a consulta popular, se están regulando materias que por mandato constitucional, solo pueden ser reguladas mediante ley y en el caso de ley, por ley orgánica. El Presidente no tiene competencia para regular asuntos que vayan más allá del funcionamiento interno de la Función Ejecutiva, puede en el mejor de los casos reglamentar las leyes, pero no puede convertirse en Legislador de la República. El Congreso tiene que defender su derecho a legislar, a que la Constitución se cumpla y por ello propongo, que a la resolución que ha presentado el diputado Larreátegui, se sume algo más, que el Congreso avoca y asume la discusión y elaboración de una ley que contenga las materias reguladas en el estatuto, con el cual el Tribunal Supremo Electoral ha convocado a consulta popular. Con ello, si bien el estatuto en la forma, estaría

dentro de la consulta, en el fondo ya no está, porque el Congreso ecuatoriano reclamaría su competencia para legislar sobre materias que solamente pueden ser legisladas mediante ley. Aquellos que permitieron esta arrogación de funciones y aquel que se arrogó, tendrá que responder constitucionalmente, por la violación de la Carta Política, responder políticamente, porque esa inmunidad que, supuestamente, les cubre, no les da un escudo frente a la responsabilidad política que genera sus actos, sí temporalmente frente a responsabilidades, como ya explicará el diputado Guarderas con quien he tratado este tema de carácter civil y penal. Por ello, las amenazas que voy al Congreso a denunciar que por allí algunos me han pedido tal o cual cosa, ¡cuidado! Son aquellas amenazas que nacen del cementerio político, cuando alguien está al borde de ser enterrado políticamente. La inmunidad de la que habla la Ley de Elecciones, no protege a los funcionarios y peor, a los vocales del Tribunal Supremo Electoral en asuntos de responsabilidad política. Por ello, plena competencia tiene el Congreso sobre la base de este principio para juzgar a los vocales del Tribunal Supremo Electoral, de ser el caso. Ayer, el presidente Correa estuvo en la Península de Santa Elena, una vez más, lanzó algunas piedras desde la esquina, contra algunos de los líderes del Partido Social Cristiano. Nosotros, como buenos fajadores, porque una cosa es saber fajarse y otra es, desde la esquina tirar piedras y a la primera revuelta correr, estamos, simplemente, esperando que el señor llegue al terreno donde tiene que llegar, para librar la batalla democrática que vamos a librar. No nos asustamos, fácil es insultar, denigrar, como ayer hizo el presidente Correa en la Península de Santa Elena, con algunos líderes y militantes de mi partido político. Ya llegará la hora de enfrentarle a Correa en la arena en la que debe enfrentársele. El Alcalde de Guayaquil estará arribando al puerto principal y muy pronto, no solamente los guayaquileños y guayasenses, sino los

habitantes de la República entera, vamos a sumarnos en una cruzada, como aquella a la que se sumó el pueblo ecuatoriano, liderado por Montalvo, entre otros, para terminar con la supuesta dictadura constitucional de Ignacio de la Cuchilla, Ignacio de Vintimilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Tapia.-----

EL DIPUTADO TAPIA LOMBEIDA. Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional, hace algún tiempo, en uso de sus atribuciones, designó los siete miembros al Tribunal Supremo Electoral. Sociedad Patriótica, por ser la segunda fuerza política, por haber alcanzado la votación reglamentaria, accedió a un cupo. Sociedad Patriótica, nombró a su representante en el Tribunal Supremo Electoral. El día de ayer, es de conocimiento público, nuestro representante, en calidad de Presidente, apoyó esta resolución inconstitucional, una resolución en contra de todos los principios democráticos. Quiero hacer conocer al pueblo ecuatoriano, a la prensa, que Sociedad Patriótica, no se opone a la Asamblea Constituyente, no se opone porque somos los mentalizadores de la Asamblea Constituyente, por eso, nuestra actuación en el tema, ha sido positiva. Nosotros queremos las reformas profundas para nuestro pueblo ecuatoriano, pero en esta ocasión, no podemos permitir el irrespeto a la Constitución. Nosotros queremos que se reconozcan los principios democráticos, es por esto, que Sociedad Patriótica, apoya el planteamiento presentado por un caballero, por el compañero diputado Carlos Larreátegui, en cuanto a la demanda de inconstitucionalidad de la resolución a la convocatoria a consulta. Así mismo, Sociedad Patriótica, apoya que el Congreso Nacional avoque conocimiento del estatuto electoral, esto en razón de contraponerse a la Ley de Elecciones y a la Constitución. Adicionalmente, de acuerdo al artículo 209 de la Constitución, el presidente del Partido

Sociedad Patriótica, va a solicitar la sustitución del vocal. Ahora, nosotros no tenemos representación en el Tribunal Supremo Electoral, ya no nos representa a nosotros, lo está representando al señor Chávez, perdón, le está representando al señor Correa en el Tribunal. Por eso, solicito, que se lea el documento por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo requerido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 3 de marzo del 2007. Señor ingeniero Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de la República, los vocales del Tribunal Supremo Electoral, son elegidos en representación de los partidos políticos y movimientos que hubieren obtenido las más altas votaciones. En virtud de lo anterior, el Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero, propuso en su representación al doctor Jorge Acosta Cisneros, como vocal del Tribunal Supremo Electoral, cargo que lo ha venido ejerciendo hasta la presente. Como es de conocimiento público, el mencionado doctor Acosta, se ha prestado para la flagrante violación de la norma constitucional al haber resuelto, junto a otros señores vocales de dicho organismo, la convocatoria a consulta popular, sin que previamente existiera pronunciamiento, tanto de la Comisión Jurídica del TSE, como del Congreso Nacional. El acto señalado, resulta aún más grave, si se tiene en cuenta, que tanto el Presidente de la República como el propio Tribunal Supremo Electoral, reconocieron anteriormente, la potestad del Congreso Nacional, de autorizar la consulta propuesta por el Ejecutivo en cumplimiento del artículo 283 de la Constitución Política. La resolución adoptada por el doctor Jorge Acosta y los otros tres vocales del TSE, desconoce el precedente mencionado y viola los preceptos constitucionales

antes expuestos, razón por la cual, Sociedad Patriótica 21 de Enero, no puede mantener como su representante en el más alto órgano de control electoral, a quien, de manera incoherente e inconstitucional, ha actuado de la forma antes descrita. Por las consideraciones expuestas, al haberse deslegitimado la representación que Sociedad Patriótica 21 de Enero le confirió, solicito se sustituya al señor Jorge Acosta Cisneros, como un vocal elegido de la terna que en mi calidad de Presidente Nacional del Partido, propongo a continuación: Principal, ingeniero Alejandro Cepeda Estupiñán. Suplente, ingeniero Richard Jaramillo Amores. Principal, ingeniero Javier Albán Gallo; Suplente, ingeniero Ángel Carrión Intriago; Principal, teniente coronel Alfonso Padilla Mancero; Suplente, ingeniero Christian Rivadeneira Villacrés. Con sentimiento de mi distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente Nacional del Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero". Hasta ahí el texto documento, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO TAPIA LOMBEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO ELISEO AZUERO RODAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO ECONÓMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. En el uso de la palabra el diputado Juan Galarza. -----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Aquí se ha escuchado que el Tribunal Supremo Electoral ha violado la Constitución de la República, pero muchos legisladores recordamos, cuando en el inicio de esta sesión ordinaria, estas sesiones ordinarias, aquí en el

Congreso, se violó la Constitución, cuando a la diputada Ximena Bohórquez se la mandó a la casa, ahí la mayoría legislativa no dijo que se ha violado la Constitución, ahora que el Tribunal Supremo Electoral da paso a lo que el pueblo quiere, cuál es, convocar la consulta popular, entonces, la partidocracia, quienes gobiernan indirectamente este país, se sienten ofendidos y por mayoría, seguramente, tratarán de declarar hecho inconstitucional, lo que el Tribunal Supremo Electoral resolvió. Hay cosas ridículas que se están diciendo aquí en el Parlamento y que queremos que con la Asamblea Constituyente terminen estas situaciones. Hay muchos partidos políticos, legisladores, que aplicando la vieja práctica política, se quieren adueñar de la democracia y eso es malo y atentatorio. Quienes integramos la Red Ética, siempre luchamos para que cada día haya más democracia en beneficio de nuestro pueblo. Así mismo, nosotros los que hacemos la bancada de la Red Ética y Democracia, no nos queremos prestar para este juego político, porque mientras aquí, en el seno del Parlamento, se lanza insultos y versiones en contra del Presidente de la República, por la noche y por debajo, entre gallos y media noche, hacen los pactos políticos de cualquier forma, indirectamente tienen participación en la política. Por ello, es que nosotros, que no nos identificamos como gobiernistas, sino por el contrario, nuestra tesis coincide plenamente con el desarrollo de la Asamblea Constituyente, porque nosotros hemos visto que esta Asamblea tendrá que terminar para siempre con los privilegios que la partidocracia a través de la historia ha tenido. Señores legisladores, es necesario que actuemos junto a la decisión del pueblo, el pueblo quiere Asamblea Constituyente y el Congreso tiene que dar paso como así sucedió. Hoy, cualquier argumento, va a provocar la ira popular, el Congreso Nacional, se desprestigiará. Por ello, hago un llamado, para que esta consulta popular, se dé paso, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el uso de la palabra, el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Esperaba en esta mañana, con la urgencia de la convocatoria que se hizo a esta sesión extraordinaria, que se cumpla lo que había anunciado ayer un vocero de Sociedad Patriótica, pensaba que se iba a leer por Secretaría la expulsión de uno de sus afiliados, hemos visto que a Secretaría se ha entregado un documento en el que se dice que Sociedad Patriótica le retira el apoyo y que, por lo tanto, se va a nombrar a otro delegado en el Tribunal Supremo Electoral. Cuando el Congreso Nacional nombra vocales en el Tribunal Supremo Electoral, no está nombrando empleados de partidos políticos, el momento en que el ciudadano es ungido con la calidad de vocal del Tribunal Supremo Electoral, se le da la condición de juez electoral, no es un ciudadano común y silvestre que tenemos que ordenarle lo que tiene que hacer, a merced de nuestros intereses políticos. Para qué hablamos de democracia, para qué hablamos de estado de derecho y para qué hablamos que estamos respetando la norma constitucional. Si uno de los magistrados, jueces electorales comete una violación constitucional, la Constitución dice que hay que plantear un juicio político a esos magistrados y destituirlos, si es que existen razones motivadas para hacerlo, pero no puede Sociedad Patriótica, por más que tenga legítimo derecho constitucional a tener un representante, venimos a decir que con esta cartita se va a la casa, eso es, simplemente, burlarse o es ratificar lo que por ahí se dice, que este es un tongo, simplemente, que el señor actúa de una manera y que, obviamente, aquí se dice que ha estado traicionando la línea del partido. No nos engañemos, estamos ya en un proceso electoral irreversible, el momento en que el Tribunal Supremo Electoral hizo la convocatoria a consulta popular, ellos gozan de inmunidad y hay un proceso irreversible. Por supuesto,

que podrían también mandar el tema con demanda de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional y, seguramente, ya tienen en el Tribunal Constitucional hecha la resolución trabajada por la mayoría, porque ustedes tienen, obviamente, los jueces constitucionales, dispuestos a obedecer las órdenes de la mayoría y a resolver lo que aquí se diga en el Congreso Nacional, porque también puede ocurrir el gran pretexto, de que sí señores, si ustedes no nos obedecen, nosotros, la mayoría, todavía no nos hemos repartido el Tribunal Constitucional y, por lo tanto, comenzamos también el reparto del Tribunal Constitucional, que es lo único que les falta a ustedes, señores de la mayoría en el Congreso Nacional. Aquí se ha hablado tantas veces que hay que hacer reformas constitucionales, se ha amenazado con romper el candado constitucional y que vamos a hacer los cambios en este Congreso. Si hubiese habido esa intención, ya las reformas hubiesen estado en marcha, en dónde está siquiera la idea de una reforma que se haya tramitado en el Congreso Nacional para hacer los cambios. Es que no les interesa los cambios, lo que les interesa es el reparto y ya se repartieron, lo único que falta es repartirse el Tribunal Constitucional. Por qué le tenemos miedo al pueblo, por qué le tenemos miedo a la Asamblea Constituyente, por qué tememos el hecho de irnos a nuestras casas el día de mañana cuando se instale la Asamblea Constituyente, los que hacemos política, no debemos hacerlo por vanidad, los que hacemos política en el Ecuador, debemos hacerlo porque estamos convencidos que en nuestro accionar está justamente encarnada la necesidad de cambio para este país, sino para qué estamos haciendo política en el Ecuador. Creo que en ninguno de nosotros está la idea de perennizarnos, necesitamos hacer los cambios, lo dice el 80% de los ecuatorianos y aquí en el Congreso, no se ha dado ni siquiera una luz de esa posibilidad de cambios y, obviamente, nos queda esta última instancia y esperanza para el pueblo ecuatoriano, que es la Asamblea Constituyente.

Creo, además, que este Congreso ya autorizó la consulta popular y es el pueblo del Ecuador el que tiene que decirle sí o no a la Constituyente y es el pueblo del Ecuador el que tiene que decirle sí o no al estatuto que ha sido propuesto por el Presidente de la República. Por tanto, no le temamos a lo que quiere el Ecuador, el Ecuador quiere este espacio para construir, justamente, los cambios que no hemos sido capaces de construirlos en el Congreso Nacional y ojalá el pueblo ecuatoriano y sus líderes, se entusiasmen por participar en la Asamblea Constituyente, ojalá en esa Asamblea Constituyente no se repitan las fuerzas retrógradas de mayoría que están en este Congreso Nacional. Ojalá venga gente lúcida, gente con pensamiento universal, con pensamiento humanista, para defender los derechos del pueblo ecuatoriano a soñar en una sociedad más justa, más humana, más solidaria, eso es lo que nos falta en el Ecuador. Demandar la inconstitucionalidad de algo que ya aprobamos porque no nos gusta, a mí tampoco me satisface que hayan puesto el 1% para recoger firmas, porque eso va a obstaculizar a que muchísimos ciudadanos no puedan participar en el proceso electoral y serán solamente los partidos políticos y los grandes movimientos nacionales, los que puedan recoger las firmas. Pero esa ha sido la responsabilidad que asume el Presidente de la República. Nosotros creemos que el Tribunal Supremo Electoral desde el primer momento en que el Presidente de la República hizo la convocatoria a consulta popular, debió haber acatado esa decisión y no hubiésemos estado en discusiones y, posiblemente, los tiempos se hubieran acortado para la consulta popular. Nosotros, como Izquierda Democrática, apoyamos la consulta popular; nosotros como Izquierda Democrática, creemos en la necesidad de construir un espacio capaz de mejorar las condiciones de justicia para nuestro pueblo, por eso hemos apoyado desde el primer momento el tema relacionado con la Asamblea Constituyente. Nosotros, creemos que estaba por

demás esta convocatoria a sesión extraordinaria. Creo que el Tribunal Supremo Electoral actuó apegado a derecho y actuó sobre todo, sintonizado, por fin, con el interés del pueblo ecuatoriano. En esa virtud, nuestro bloque, ha dejado sentada nuestra posición y, por supuesto, nos vamos a retirar de este recinto legislativo, para no avalizar la resolución que ustedes en la mayoría van a tomarla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Feliz fin de semana. Diputado Carlos Sucuzhañay.-----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En días anteriores, el pueblo ecuatoriano aplaudió y felicitó la decisión de los parlamentarios de dar paso a la Asamblea Constituyente a través de la consulta popular. Hasta ese momento, el pueblo ecuatoriano ha venido marcando sus actividades cotidianas en tranquilidad, esperando una nueva reforma constitucional. Pero ¡oh sorpresa! el día de ayer, nuevamente se inicia el juego político, el juego político que viene manejado desde los intereses personales. Para el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, debemos aclarar a la colectividad ecuatoriana, que siendo base de la organización nacional, de nuestra CONAIE y de la ECUARUNARI, han sido los movimientos quienes desde hace años atrás, hemos impulsado una reforma política, desde hace años atrás, hemos luchado para que se instale la Asamblea Nacional Constituyente. ¿Rafael Correa no es nuestro Presidente? Rafael Correa tiene que hacer lo que el pueblo ecuatoriano mande. La Asamblea Constituyente no es de Rafael Correa, nosotros tenemos que impulsar cambios profundos como lo hemos hecho durante todo el proceso organizativo. Es fácil cambiar las instituciones, es fácil para el Congreso Nacional hacer reformas parches, mañana podemos cambiar el comportamiento, la forma de elegir y

posesionar a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, a los miembros del Tribunal Constitucional, claro que puede hacerlo. Este país necesita de cambios profundos y los cambios profundos no se hacen así, se hace a través de una reforma política. El Ecuador necesita un cambio de modelo económico que es lo que está matando de hambre al pueblo ecuatoriano. Por eso, tenemos que hablar de una verdadera soberanía, donde esté manejado por los propios ecuatorianos y no una política internacional. Por eso, hablamos de no al Tratado de Libre Comercio, por eso hablamos de no a la Base de Manta, por eso hablamos de no al Plan Colombia. Estos son los profundos cambios que tenemos que hacerlos. Esto es lo que el Ecuador necesita, para eso estamos aquí los legisladores en el Parlamento ecuatoriano, para decirles lo que el pueblo ecuatoriano piense. Pero, el día de hoy, estamos en una asamblea extraordinaria del Congreso Nacional, a lo mejor para unos puede no haber sido conveniente convocarla, pero para el movimiento Pachakutik, estamos aquí para expresar nuestro criterio, nuestra posición y decirles no al juego, el Movimiento Pachakutik, tendrá que salir y abandonar esta sesión extraordinaria, porque el pueblo ecuatoriano así lo exige. Al Presidente de la República hay que decirle y a lo mejor con los asambleístas, decir el mismo pueblo ecuatoriano, quienes vengamos a imponerles desde las bases a que se haga una verdadera Constitución. No puede ser posible comisionar a unos y a otros y a lo mejor tengan que aprobarlo aquí los nuevos asambleístas. Aquí hemos de estar en las calles, en donde se instale la nueva Asamblea Constituyente, los asambleístas hemos de estar en las calles para que se dé cambios profundos, porque no vaya a ser que se haga una Constitución parche. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Bravo.-----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Señor Presidente, gracias. Señores legisladores: Hace un momento acabo de escuchar al diputado de la Izquierda Democrática venir aquí a rasgarse las vestiduras, me habría encantando ese mismo momento contestarle, porque no habrá cosa más espantosa que hablar cuando no están presentes, pero bueno. Cómo es que aquí ahora vienen a rasgarse las vestiduras, que tienen todo, que tienen los tribunales. Regresemos apenas un año, pues, venimos a dar lecciones de cómo enfrentar los procesos electorales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les pido un poco de atención a la intervención del diputado Freddy Bravo, por favor. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Gracias, señor Presidente. A mí no me puede venir y creo que a nadie de este Congreso, a dar lecciones nadie, personas que huyen de su tierra para ser candidatos, vienen a hablar aquí de enfrentar los procesos electorales, el país tiene memoria, por eso es que el Congreso está constituido como está con bloques grandes; por eso, se reducen a la mínima expresión, aquellos que han manejado por años este Congreso, por años, aquellos que incluso se han encaramado en la Presidencia del Congreso ilegítimamente, el país sabe, esa es la verdad. Le quiero comentar a usted, señor Presidente, le quiero comentar que en la resolución del Tribunal Supremo Electoral, no hay pregunta, ya estoy medio perdiendo el juicio como se dice, no hay pregunta, señoras y señores diputados, quién mismo quiere dilatar esto. Cuando aprobaron con legítimo derecho y eso no reclamo, los colegas diputados que aprobaron la consulta popular, dio un paso en base al Decreto 054, cuando aprobaron, quedó claro el procedimiento, que el Congreso había resuelto dar paso a la consulta, se hicieron enmiendas y salió el Ejecutivo, tanto salió a reconocer ese acto legislativo, que lo aplaudió con

críticas, cosa que incluso no estuve de acuerdo, que critique a sus aliados y hoy cuando manda el 148, en los considerandos se refiere a la adhesión del Congreso. De suerte que esta tramposa actitud, me hace sospechar, que el propio Ejecutivo, está interesado en dilatar el proceso para desprestigiar a la Función Legislativa que es su estorbo. ¿Por qué es su estorbo? Porque a través de este Congreso, difícilmente, colegas que los veo aquí, le podrían dar paso a sus pretensiones totalitarias, solo apelado a ellos, ¿para qué? Para que le den paso y encontrar en el escenario de la Asamblea, encontrar la posibilidad de convertirse en el dueño de esta República, recibiendo órdenes de Venezuela y recibiendo órdenes, no sé si pueda recibirlas también de ese país que está rumbo a la destrucción como es Bolivia. De suerte que no hay pregunta, le pido al diputado Larreátegui a través suyo, que examine eso que estoy diciendo, con acuciosidad jurídica, no hay pregunta, porque estamos hablando de una consulta si no hay pregunta. A mí me ha dolido, este bloque amigo de Sociedad Patriótica, cuántas cosas se han dicho en las últimas horas en el sentido que el señor, que nadie le preguntó de la plata, pero que solo habla de la plata, un poco como que está haciendo un juego, por suerte tiene la posibilidad de decirle al país, lo que está pasando. Más o menos como aquel que sale del restaurante y se va llevando las cucharas o los tenedores y a la salida alguien le pregunta la hora y dice qué cucharas. Ayer alguien habló de plata y se puso preocupado, y se me vino a la mente, como él ha dicho la plata, me dan la plata y hago, me dan la plata y tramito, una cosa de plata medio moviendo los dedos, que viene a poner a la política nuevamente, en el escenario de la tarifa cotidiana, y claro, pretendió despectivamente nombrando a mi tierra referirse a mí, pero, evidentemente, se cuidó de nombrarme, porque ya me encontré hace unas horas y bueno pues, los seres humanos que tenemos dignidad y bien nacidos, hacemos valer nuestro prestigio, pero se me vino a la mente cuando hablaba de

plata y quiso decir que me prueben, algo que ocurrió en el Congreso de México de 1910. Llamaron a un Ministro de Estado para censurarlo, acusándolo de corrupción, dos diputados gemelos de apellido Cabrera eran los interpelantes y cuando llegó el Ministro todo el "limpio", solazándose le dijo al Presidente de la Cámara y a sus interpelantes: Pruébenme que he "robado", preséntenme un documento, preséntenme la pruebas. Y el diputado le dijo con sagacidad, perdón, señor Presidente, lo estoy acusando no de estúpido, sino de ladrón. Cómo es que iba a dejar pues, con escritura pública la evidencia. Cuando hablaba de ese pasaje histórico, oscuro, se dio por aludido el hombre que pide la plata. Lo que quisiera es que este Congreso, no le de opción a que se escabulla, porque si nosotros le damos opción a que se escabulla, con el totalitarismo en el que vivimos, que lo denuncia el diputado Larreátegui y muchos ecuatorianos, con la chequera gubernamental como dicen los editorialistas, es probable que nos tiren al piso nuevamente una decisión de este Congreso. Quiero apoyar y quiero pedirle, señor Presidente, que votemos la propuesta del diputado Larreátegui, porque corremos el riesgo, por suerte no tuvo eco, cuando dijeron ya nos vamos, ya nos vamos, si está bien, por último ese es su derecho. Con todo respeto al diputado Castillo, le quiero decir, con todo respeto a mi colega y amigo, medio como que me dolió, me estremeció, me conmovió oír el comparativo entre el presidente Velasco Ibarra y el señor que hoy está de paso por Carondelet. Cuando alguien, alguna vez quiso ser como Sherlok Holmes, le dijo otro, tú no tienes ni la gorra y no tienes el talento, así es que puedes ser policía rural, con respeto a los policías rurales. Le quiero decir, que el presidente Velasco Ibarra, usaba traje oscuro, era impecable, usaba chaleco, usaba pañuelo de seda, corbata de seda, sombrero y, sobre todo, tenía talento. Este ni usa traje oscuro, ni usa chaleco, ni usa pañuelo de seda, ni usa corbata de seda, ni usa sombrero y peor, no tiene talento. Gracias, señor

Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACIAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señores legisladores: Como preámbulo a mi intervención, pido señor Presidente, que por Secretaría se lea el editorial de El Comercio del día de hoy. No lleva más de tres minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le recuerdo que eso va imputado a los diez minutos que usted tiene en el uso de la palabra, el tiempo que se ocupe en la lectura va imputado al tiempo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Triunfó la tesis de los poderes ilimitados. Los medios de comunicación informaron ayer, que la Presidencia de la República, había enviado el nuevo texto del estatuto que deberá ser consultado al pueblo en el caso que acepte convocar a una Asamblea Constituyente. En los primeros análisis, incluido el editorial de El Comercio, no se reparó, por no tener el texto oficial en la grave y premeditada omisión que consta en el artículo primero del estatuto en el cual se elimina lo que aprobó el Congreso en su reforma a los decretos 002 y 054, que consistía en que la Constituyente tendría plenos poderes para transformar el marco institucional del Estado, y para elaborar una nueva Constitución, respetando la voluntad popular expresada en las urnas tanto el 15 de octubre como el 26 de noviembre del 2006. En la nueva versión del Ejecutivo, el evadir la reforma legislativa, se vuelve a poner en la escena del debate nacional el tema de los poderes absolutos de la

posible Asamblea Constituyente. Esta maniobra ratificada por la decisión política de última hora del TSE, otorga al Ejecutivo una facultad legislativa de manera inconstitucional. La actitud del Gobierno es incomprensible en términos de estabilidad política y de conducción sin alteraciones de la marcha de la nación. No terminábamos de asimilar la estrategia de provocar a la provincia del Guayas, con una insólita fragmentación que tendrá eco en otras latitudes geográficas del país, cuando estamos otra vez ante la eminencia de un grave enfrentamiento político. El cambio radical de naturaleza legislativa operado en el Decreto 148, debió obligar al Tribunal Supremo Electoral, a remitirlo al Congreso Nacional para su estudio y aprobación, no lo hizo, pues, de los comportamientos de sus miembros, se deduce que predominó un pacto de trastienda de última hora. De esta manera, de aprobarse la consulta popular, se instalaría una Asamblea Constituyente de poderes ilimitados. En tales circunstancias, es probable que en una disposición transitoria del proyecto constitucional, se convoque a nuevas elecciones generales y se encargue el mando exclusivo de la República, hasta que estas se realicen".-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Gracias, señor Presidente. Creo que un medio de comunicación colectiva que ha sido orientador de la opinión durante cien años, me relevaría hasta cierto punto de mi intervención, pero voy a hacer algunas puntualizaciones. Es indiscutible que el Presidente de la República tiene atribuciones para convocar a la consulta de acuerdo con el artículo 104 de la Constitución, pero al mismo tiempo tiene que someterse a lo que dispone el artículo 283 de la Carta Fundamental. Nosotros, aquí en el Congreso, a pesar de que el Presidente de la República quiso pasar por alto el 283, el Congreso Nacional suplió las faltas y las omisiones del Presidente de la República. Se envió el

decreto 002, después se envió el 004 y aquí en el Congreso se conoció aquellos decretos y aquí se tomó una resolución, pero aquella resolución fue mutilada por el Presidente de la República y al ser mutilada por el señor Presidente de la República, se entiende que ha falsificado un documento público y a los señores de la Izquierda Democrática, que nos hablaban de los delitos, ahí si hay un delito cuando se violentan documentos públicos. Sabemos, igualmente, cuáles son las consecuencias cuando una persona elegida por votación popular, viola la Constitución. El Presidente de la República...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Viteri.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente: Se ha hablado aquí y se ha mencionado muchísimo, pero debimos haber empezado leyendo la convocatoria, le pido que para organizar esta sesión... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, eso no es punto de orden. Continúe diputado Terán. Le ruego, por favor, ceñirse estrictamente al punto que estamos tratando.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Estoy refiriéndome justamente a la violación que ha cometido el Tribunal Electoral al dictar la resolución de ayer. Porque, simplemente, el señor Presidente de la República dice que ha mandado, ha codificado el 002 con el 054, es como si nosotros nos meteríamos a codificar o reformar el reglamento de una ley, cuando esa atribución es exclusiva del Presidente de la República. Si ya hubo dizque una codificación, es un nuevo documento, no es el documento que ya trató aquí el Congreso Nacional. Consecuentemente, el Tribunal Supremo Electoral debió haber hecho el procedimiento respectivo, es decir, recibir esa "codificación", pasarla a la Comisión Jurídica y en base

del informe de la Comisión Jurídica, proceder y enviar nuevamente al Congreso Nacional de acuerdo con el 283, para que nosotros tomemos la resolución. Pero lo peor que hoy he escuchado y me siento defraudado frente a determinados diputados que abandonaron la sesión, es que el primer derecho o mejor el primer deber y obligación que tenemos los diputados, es defender nuestros derechos y ellos quieren renunciar al principal y fundamental derecho que tenemos los diputados y es justamente, respetar la Constitución. Si aquellos señores y especialmente los de la Izquierda Democrática, leerían lo que dice el doctor Rodrigo Borja, en su enciclopedia jurídica, sobre consulta popular y sobre la Asamblea Constituyente, estoy seguro que el doctor Borja se iría del partido naranja. Me ratifico en la moción hecha a través del representante de la UDC y demos al traste, porque tenemos que seguir viviendo en un país de derecho y no en un estado de hecho, rigiéndonos por un Presidente y no por un dictador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. La Presidencia considera que este tema ha sido debatido lo suficiente, por lo tanto, señor Secretario, dé lectura a la moción presentada por el diputado Carlos Larreátegui y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción dice: "El Congreso Nacional, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 277, numeral 2, de la Constitución Política de la República, Resuelve: 1. Demandar la inconstitucionalidad de la resolución adoptada por el Tribunal Supremo Electoral del 1 de marzo del 2007, mediante la cual convocó a consulta popular, en base a los decretos ejecutivos números 002, 054 y 148 y sus estatutos adjuntos, dictados por el Presidente de la República. 2. El señor Presidente del Congreso Nacional, como su representante legal, dará cumplimiento a la presente

Resolución, considerando el informe que para tal trámite constitucional, elabore el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, los señores diputados que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cincuenta y ocho votos a favor, de setenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reconsideración está solicitada por el diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de reconsiderar la resolución aprobada, sírvanse levantar el brazo. Tres, de setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Torres. Hay una moción presentada por el diputado Luis Fernando Torres, dé lectura y proceda a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional Considerando: Que de conformidad con los artículos 141, 142 y 130, al Congreso le corresponde legislar sobre el ejercicio de libertades y de derechos fundamentales. En uso de sus facultades. Resuelve: 1. Avocar y asumir la discusión y aprobación de los asuntos y materias contenidos en los estatutos con el cual el Tribunal Supremo Electoral convocó el

1 de marzo del 2007 a consulta popular, por lo que, el Congreso, mediante ley, regulará y legislará sobre el ejercicio de derechos políticos y otros derechos. No pudiendo utilizarse en la consulta popular el texto del estatuto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto leído, presentado por el diputado Torres, sírvanse levantar el brazo. Señor Presidente, en esta votación cincuenta y siete votos a favor, de sesenta y cinco legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Tiene la palabra el diputado Luis Tapia. Existe un pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración propuesta, sírvanse levantar el brazo. Cero votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Tiene la palabra el diputado Luis Tapia.-----

EL DIPUTADO TAPIA LOMBEIDA. Señor Presidente: Presenté la moción para que sea substituido el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, en tal razón le solicito se incluya en el Orden del Día para la próxima sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Esta Presidencia tomará muy en cuenta lo planteado por usted. Señores diputados, una vez agotado el orden del día, clausuro la sesión extraordinaria y los convoco para el día martes a las 10 de la mañana a la sesión ordinaria.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas diecisiete minutos. -----




Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Vicente Tajano Basante
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



EBZ/mrp/RPT.



ARCHIVO